



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 347/2025 - Ciudad de México, miércoles 24 de diciembre de 2025

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 51/2025, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 156.

Es procedente y fundada la presente Controversia Constitucional 51/2025.

Se declara la **invalidez** de la fracción III.1., numeral 2.3, inciso k), de la TARIFA anexa a la Ley de Ingresos del Municipio Aquiles Serdán, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, expedida mediante el Decreto No. LXVIII/APLIM/0102/2024 I P.O., publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 51/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del siete de octubre de dos mil veinticinco.

Voto concurrente que formula el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García.

Órgano de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que deroga diversas porciones normativas del similar del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, en relación con el Sistema Automatizado de Gestión de las Unidades de Notificadores Comunes (SIGNOT).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 172.



Acuerdo General del Pleno por el que se **derogan** las fracciones X y XI del artículo 92 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

El presente Acuerdo General entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lineamientos para la creación del Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 174.

Acuerdo General 5/2025 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que, se emiten los presentes Lineamientos los cuales tienen por objeto establecer las reglas para la integración, funcionamiento, sistematización, actualización y consulta del Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

El presente acuerdo general entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 179.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.9332 M.N.** (diecisiete pesos con nueve mil trescientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 202.

Acuerdo por el que se **prorroga** la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, hasta en tanto se emitan normas o disposiciones que lo deroguen.



El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación y se incorporará en la Normateca.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio 2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 204.

Acuerdo del Consejo General por el que el **límite** de las aportaciones que cada Partido Político Nacional podrá recibir en el año dos mil veintiséis por aportaciones de su militancia, en dinero o en especie, será la cantidad de \$147,363,032.52 (ciento cuarenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil treinta y dos pesos 52/100 M.N.).

El límite de las aportaciones que cada Partido Político Nacional podrá recibir por aportaciones de simpatizantes en el año dos mil veintiséis, en dinero o en especie, será la cantidad de \$66,097,872.30 (sesenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos setenta y dos 30/100 M.N.).

El límite individual de aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, que cada partido político nacional podrá recibir en el año dos mil veintiséis será la cantidad de \$3,304,893.61 (tres millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.).

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el CG del INE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Tribunal Superior Agrario. Reglamento Escolar de Estudios de Posgrado de la Escuela Judicial Agraria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 211.

Acuerdo General 22/2025 emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario mediante el cual aprueba el Reglamento Escolar de Estudios de Posgrado de la Escuela Judicial Agraria, el cual tiene por **objeto** regular las atribuciones que tiene la Escuela Judicial Agraria como Institución Educativa Especializada, en relación con la organización, el funcionamiento y operatividad de los estudios de posgrado que imparte.

El Acuerdo General 22/2025 y el Reglamento Escolar de Estudios de Posgrado de la Escuela Judicial Agraria, pueden ser consultables en:

https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/docs/acdos/acdo_22_2025.pdf



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

<https://www.dof.gob.mx/2025/TSA/Reglamento.pdf>